



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 301-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de mayo del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Oficio circular N° 005-2015-GRLL/GOB de fecha 22 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Señor Eco. Roland Rubén Aldea Huamán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, debe viajar a la Ciudad de Lima, el día 13 de mayo del presente año, con la finalidad de realizar Gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante Oficio Circular N° 005-2015-GRLL/GOB de fecha 22 de abril del 2015, el Dr. César Acuña Peralta en calidad de Gobernador Regional de la Libertad, manifiesta que en cumplimiento a la política del Gobierno Regional La Libertad "Justicia Social con Inversión" y en aras de la continuidad del trabajo de la Comisión Regional Intergubernamental de Salud que tiene como finalidad mejorar el impacto de las inversiones en salud mediante la concertación de iniciativas de inversión en el ámbito regional en función a un planeamiento anual y multianual, se desarrollará la priorización de proyectos de inversión pública. En tal sentido convoca a la reunión de la comisión Intergubernamental de Salud, la misma que se realizará el día 14 de mayo del presente año a horas 9:00 a.m. en el Auditorio de la Beneficencia Pública de Trujillo.

Que, mediante D.S. N° 007-2013-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de LIMA al Sr. Eco. ROLAND RUBÉN ALDEA HUAMÁN en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, el día 13 de mayo del 2015, con la finalidad de realizar Gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de TRUJILLO al Sr. Eco. ROLAND RUBÉN ALDEA HUAMÁN en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, el día 14 de mayo del 2015, con la finalidad de asistir a la reunión de la Comisión Intergubernamental de Salud, que organiza la Gobernación Regional de la Libertad.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR los viáticos y asignación que corresponden por las comisiones de servicio del PIA 2015 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Primer Regidor, Sr. ELMER KENNEDY ALBITRES LEÓN, el Despacho de Alcaldía y la Gestión Municipal, por los días 13 y 14 de mayo del 2015, el mismo que asumirá las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Interesados
Tesorería
SGAL
Presupuesto
Contabilidad
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO